

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 NOV 2023

Proceso No. 11001400305020220102400

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora en mensaje de datos que antecede, y como quiera que una vez revisado el escrito de la demanda le asiste razón, CORRÍJASE el yerro presentado en el auto de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta que el valor del interés corriente indicado en la línea quinta del recuadro plasmado en el numeral primero es por \$887.240,00, por ende, la cuantía total de dicha columna queda por la suma de \$7.870.573,00, y no como fue descrito en el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE la presente providencia junto con el auto en cita, conforme fue ordenado en el mencionado auto.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 096 de hoy 27 NOV 2023, a las 8:00 a.m. _____
SECRETARIA